



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintidós de septiembre de dos mil veinte

RADICADO. 2020-00282

Se INADMITE la presente demanda VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada a través de apodera judicial por MIRIAM DE JESUS BEDOYA ESCOBAR, en contra del señor MIGUEL ANGEL ROMAN BETANCUR, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

Deberá aportar correo electrónico de la demandante

Aportar constancia de envió por correo certificado de los traslados de la demanda y sus anexos al demandado a la dirección aportada en la demanda, con forme lo establece el artículo 6 numeral 4 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Dar cumplimiento al artículo 5 numeral 2 del decreto 806 de junio 4 de 2020, toda vez que el correo aportado por la apoderada no coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados

Al igual se deberá indicar en la demanda que la información suministrada por el interesado en relación con la dirección electrónica o sitio suministrado para la notificación de la demanda al demandado corresponde al utilizado por la persona a notificar, lo hizo bajo la gravedad del juramento, tal como lo establece el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en relación con la notificación.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

 CERTIFICO Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. <u>Sl 23 SEP 2020</u> Fijado hoy <u>23 SEP 2020</u> a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia. SECRETARIO
--

Firmado Por:

6

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34920cfea7108ccd40b3f676375796807718df1251608f2a1d08aafe39534c35

Documento generado en 21/09/2020 05:42:39 p.m.